

147
5056
9707

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

Ξ010.00

07-01-14

P.B. 1102

ORILLAC & GUARDIA

Abogados* Attorneys at Law

CERTIFICACION

Por este medio, Yo, ROBERTO I. GUARDIA R., varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cedula de identidad personal no. 8-243-426, de la firma ORILLAC & GUARDIA, en calidad de Agente Residente de la sociedad de nacionalidad panameña W.C.P. INTERNATIONAL INC., certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad de nacionalidad panameña W.C.P. INTERNATIONAL INC., fue constituida mediante la Escritura Pública No. 11.770 del 9 de septiembre del 2002, y fue inscrita en el Registro Público a la fecha 422550, Documento 387589, desde el 10 de Septiembre del 2002.

SEGUNDO: Que actualmente los socios de la sociedad Panameña W.C.P. INTERNATIONAL INC., los siguientes:

- 1) **CATALINA GARCES SANCHEZ**, mujer, Ecuatoriana, casada, con domicilio en la Urbanización Entre Lagos, Lago tres Villa 33 en la vía Samborondón, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, Ecuador.
- 2) **WILLIAM WOOD MARTINEZ**, varón, Ecuatoriano, casado, con domicilio en la Ciudadela Manta Beach, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador.
- 3) **SHARHEY OVERSEAS CORP.**, sociedad anónima panameña, que fue constituida el día 10 de Diciembre del 2008 e inscrita el día 12 de Diciembre del mismo año, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y calle 58 Obarrio, Edificio ADR, piso 7, oficina 7-A.

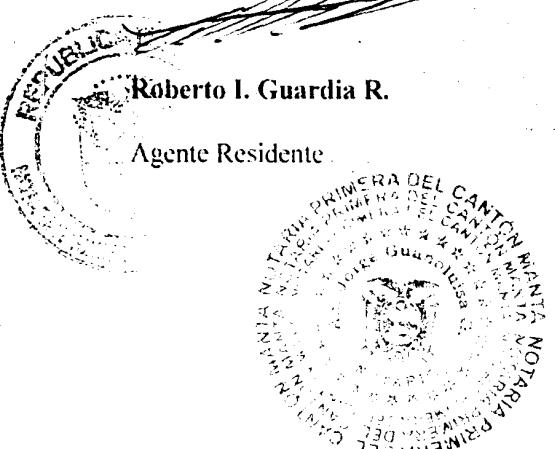
TERCERO: Que actualmente el socio tenedor de las acciones de la sociedad anónima Panameña SHARHEY OVERSEAS CORP., con un valor nominal de CIEN DOLARES (USS100,00) cada una y que las mismas representan el CIEN POR CIENTO del capital social emitido y autorizado, es el señor **JONATHAN BREED PHILBRICK**, varón, estadounidense, casado, con domicilio en la Ciudad de Daltona 57 St. en el Estado de La Florida de los Estados Unidos de Norteamérica.

A fin de que conste donde ello sea necesario, expido este documento hoy, 7 de Enero del dos mil catorce (2014).-

Atentamente,

Roberto I. Guardia R.

Agente Residente



07 ENE 2014

Notaría Primera del Cantón Samborondón
Notario Público Principio

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

PARA PANAMA

Este documento público

Publicado firmado por Jorge Espinosa E.

Quien actua en calidad Notario

y esta revestido del sello/timbre de 10 Firmas

CERTIFICADO

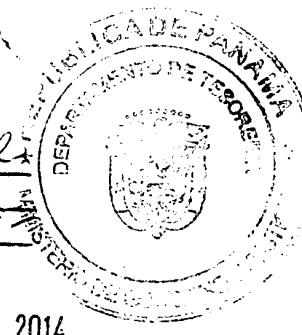
EN Panamá 6 el dia 7 ENE 2014

EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Al dia 10 de Enero 2014

Notario/timbre 10 Firmas

Jorge Espinosa E.



esta Autorizada
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
de lo que contiene



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 7 ENE 2014

Ab. Jorge Espinosa E.
Notario Público Primero
Manta Ecuador

